

Sigue de la página dieciocho

ga un impuesto máximo sobre el ingreso de 35%, que no es muy distinto de los niveles que prevalecen en Estados Unidos. En el medio en el que yo me desenvuelvo, el académico, y que tiene ingresos mucho menores a los que con

igual preparación se tienen en la administración pública o la empresa privada, el impuesto al producto del trabajo es de alrededor de 23% (tasa ligeramente mayor a la que pagan los académicos en España, por ejemplo, donde la tasa impositiva global es mayor

que en México). Al impuesto de Hacienda, los académicos debemos añadir deducciones como la del ISSSTE —cuyos servicios evita, cuando puede, un buen número de contribuyentes—, que en la realidad equivalen a nuevos impuestos, en este caso de 6%. Si tomamos como bueno lo afirmado recientemente por un ex presidente de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, resulta que un estudio comparativo entre pequeñas empresas de Estados Unidos y de México, dio por resultado que los pequeños empresarios mexicanos pagan al fisco 10% más que en Estados Unidos (El Norte, 27 de noviembre). A lo anterior hay que agregar los impuestos indirectos, como son el IVA (10%) o el impuesto al consumo de tabaco o alcohol, etcétera.

De esta manera, directa o indirectamente, una parte

sustantiva del ingreso personal de muchos mexicanos va a dar a manos gubernamentales, y sin que esos contribuyentes tengan posibilidad real de intervenir en el proceso por carecer México de un poder legislativo que funcione.

A lo hasta aquí señalado, hay que añadir el problema de la forma. Si algo distingue la forma en el pago de impuestos en México en contraste con lo que ocurre en otros países, es su alto grado de complejidad. Hacienda nos vigila y nos controla con esquemas computarizados que parecen salidos de la imaginación pesimista de George Orwell. Así, tenemos que dar recibos hechos en imprentas especiales, vigiladas por Hacienda. Tenemos que coleccionar copias xerox de las cédulas de quienes nos vende algo, llevar manojos de copias xerox de nuestras propias cédulas para lograr que el médico o el dentista nos dé

Hacienda nos Vigila y a Nadie Rinde Cuentas

¿Quién Impone los Impuestos?

- ★ El Ejecutivo Gasta sin la Supervisión de Nadie
- ★ En Materia Tributaria, Aquí no Existe Congreso
- ★ No Puede el Ciudadano Exigir Responsabilidades

LORENZO MEYER

El gobierno está poniendo en vigor nuevos controles para asegurar que va a extraer a los contribuyentes las grandes cantidades que tiene programadas. Es este, por tanto, un momento apropiado para plantear preguntas en torno del tema. Por ejemplo, ¿el monto y la forma de nuestros impuestos han sido aprobados por quien debe y como se debe?, ¿una vez recaudados, esos recursos se emplean de manera adecuada? Hay razones para responder de manera negativa a ambas interrogantes. En México quien determina el monto y forma del impuesto, lo cobra y lo gasta, es una y la misma institución, y no hay forma real de pedirle cuentas.

Veamos primero el contexto. Antes de que surgiera el estado-nación moderno, el tributo directo a los súbditos tenía una importancia mucho menor que la actual. El impuesto al consumo que introdujo en su

SIGUE EN LA PAGINA DICIOCHO

su recibo de honorarios y poder descontar algo de la gran suma de dineros que transferimos a las arcas del tesoro público. En fin, que Hacienda nos vigila cada vez más, pero nosotros seguimos incapacitados para vigilar a Hacienda y a los que usan los recursos que Hacienda recaba.

Presumiblemente, los impuestos cobrados no tienen por qué estar en proporción a los bienes y servicios que recibe cada contribuyente en particular, sino que su cobro se hace en función del bienestar de la sociedad en general. Pero ¿es eso cierto? La corrupción pública mexicana es proverbial. Es muy difícil, por no decir que imposible, determinar desde fuera si el costo de una carretera o de una obra de Pronasol fue, efectivamente, el que aparece en las cuentas que entrega el Ejecutivo a un Congreso sin independencia y sin ganas ni capacidad de inves-

tigar por su cuenta. Sin embargo, hay áreas en donde prácticamente cada uno de nosotros puede comprobar si el uso del impuesto está justificado. Ese es el caso, por ejemplo, del sistema de seguridad pública. En el caso de los cuerpos de seguridad se puede afirmar, sin exagerar, que el uso que el gobierno da a nuestros impuestos es el peor posible: en el caso de las policías mexicanas, el ciudadano es obligado a pagar, no para que lo protejan, sino para que le roben y humillen, y en algunos casos, le golpeen, le torturen e incluso le quiten la vida. En nuestro país más que en otros, el supuesto aparato de seguridad que financian los impuestos extraídos a la comunidad es sinónimo de inseguridad. Y lo mismo se puede decir de buena parte del aparato judicial. La educación pública no está a la altura de las metas que debe lograr. Los suel-

dos y, sobre todo, el estilo de vida de la clase política —que es el propio de quien es propietario de un gran capital— es otro indicador de la forma en que usan los impuestos de un país en que, según las estadísticas oficiales, casi la mitad de su población está clasificada como pobre. En 1990-1991 se gastaron 400 mil millones de pesos en un padrón electoral que hoy ya no sirve y hay que volver a hacer. Se ha creado toda una burocracia electoral, que paga el contribuyente, para dar credibilidad al proceso electoral pero esta credibilidad no aparece por ninguna parte. Parte de los gastos estratosféricos que hace el partido del Estado, se financian con recursos que, originalmente, provienen del erario federal. Los servicios públicos básicos son otro campo de ejemplo de mal uso de los dineros públicos: el servicio de limpia (quienes viven en mi barrio, bien pue-

den suponer que no existe), el de bacheo, el de salubridad, etcétera. En resumen, la proporción de recursos que extrae el gobierno a la sociedad mexicana, no es muy diferente de la que existe en algunos países modernos y desarrollados, en particular en Estados Unidos. En contraste, el nivel de los servicios que el Estado ofrece a la sociedad que lo sustenta es, en buena medida, tercermundista.

Para concluir, Adam Smith, el padre del liberalismo y, por tanto, abuelo del neoliberalismo, decía que los impuestos no deberían ser arbitrarios y sí, en cambio, convenientes y económicos. Creo que hay razones para decir que en México y en materia de impuestos, los nietos de Adam Smith, no han seguido su consejo. Nuestro neoliberalismo es, a final de cuentas, selectivo, que es otra manera de decir subdesarrollado.

tiempo Julio César, ¡fue de apenas 1%! A estas alturas de la evolución del proceso impositivo nos encontramos en la orilla opuesta. En la actualidad el monto y la complejidad del impuesto que la sociedad tiene que pagar a su gobierno, es sencillamente incomparable con lo que era en el mundo antiguo. Y es que hoy los impuestos son la fuente más importante de los recursos del Estado, y ese Estado tiene responsabilidades y necesidades que César ni siquiera imaginó.

El surgimiento de los estados socialistas en este siglo y, en menor medida de las economías mixtas, hizo que por un tiempo la empresa pública fuera una fuente sustantiva de recursos fiscales. Sin embargo, con la desaparición de una buena parte del bloque socialista y con la tendencia hacia la privatización de la empresa pública en el resto del mundo, no hay duda que el impuesto directo e indirecto al ciudadano y a

la empresa privada, se ha convertido en el medio fundamental para financiar el gasto público.

Históricamente, el cobro de tributos a los súbditos ha constituido una de las áreas tradicionales de conflicto entre la sociedad y sus gobernantes. Por siglos, el monarca, de manera más o menos arbitraria, decidía cuáles deberían de ser las cargas tributarias que impondría a sus súbditos, pero éstos no siempre aceptaron con resignación la voluntad real. Carlos I, por ejemplo, se encontró con una terrible guerra civil entre manos cuando decidió aumentar la carga tributaria de los ingleses; su insistencia en hacerlo pese a la poca voluntad del pueblo para aceptarla, le costó finalmente la corona... y la cabeza que la llevaba. Cuando tras esa lucha civil se promulgó en 1689 el famoso Bill of Rights, quedó claro que, para los ingleses, no podía haber tributo sin consentimiento ("no taxation without consent"). La re-

volución de independencia de Estados Unidos en el siglo XVIII, se inició precisamente cuando el rey, acicateado por la crisis fiscal provocada por la guerra de los siete años, violó ese principio en sus colonias americanas. El eco del lema enarbolado entonces por los insurgentes americanos sigue siendo perfectamente atractivo y válido en nuestros días: no se pagarán impuestos si no se tiene representación efectiva en la institución que los impone ("no taxation without representation"). La chispa que en 1789 provocó el gran incendio social que se convertiría en la Revolución Francesa, tuvo un origen similar: los nuevos impuestos solicitados por el rey, impuestos que se cobraban de manera muy inequitativa.

Fue justamente en agosto de ese año crucial de 1789, cuando la Asamblea Nacional Francesa dio a conocer su Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Como se re-

cordará, esa declaración propuso, como principios básicos de la vida pública, el derecho del ciudadano a las libertades de pensamiento, expresión, prensa, credo religioso, propiedad, justicia e igualdad ante la ley, y que la obligación del pago de impuestos requería del libre consentimiento del ciudadano —expresado directamente o por intermedio de sus legítimos representantes—, y de la misma manera el ciudadano determinaría el monto, manera, y uso de ese tributo.

En principio, pues, la determinación del monto, forma y uso de los tributos al Estado, es un derecho que los ciudadanos debemos ejercer directamente o, como es la práctica en las democracias reales, por intermedio del Poder Legislativo, es decir, de nuestros representantes en el Congreso. Hoy vivimos en pleno neoliberalismo y, por tanto, la base moral del actual sistema fiscal debería descansar en esa declaración de los dere-

chos del hombre y del ciudadano, punto central de la filosofía neoliberal, pero no es así.

Desde la perspectiva liberal, los impuestos, para ser legítimos, pueden ser propuestos por el poder ejecutivo, pero sólo podrán entrar en vigor si son aceptados por el poder legislativo. Por sí mismo, el ejecutivo no puede imponer ningún tributo a la sociedad. Y es justamente aquí donde reside el problema fundamental del sistema tributario mexicano (y de nuestro sistema político en general). Como es bien sabido, en la práctica del presidencialismo en México, el monto, forma y uso de los impuestos, los determina y efectúa una sola instancia: la presidencia; el papel del congreso en esta materia es totalmente irrelevante. En cualquier democracia real, una situación como la mexicana sería imposible.

En México, el Congreso, dominado desde hace más de medio siglo por el partido del presidente, no tie-

ne, en la práctica, otra función que la de aprobar y justificar las políticas e iniciativas presidenciales, entre las que destacan las fiscales. Es en las oficinas de la Federación —en la Secretaría de Hacienda— donde se toman las decisiones fundamentales en materia de impuestos; el Congreso únicamente las ratifica, sin modificarlas sustancialmente. Los miembros de la oposición en el legislativo —siempre en minoría—, han resultado incapaces de forzar al cuerpo legislativo para transformarse de representante de los intereses del presidente, en representante de los intereses de la sociedad.

Para ejemplificar la afirmación anterior, no hay que ir muy lejos. La semana pasada, los diputados del PAN y del PRD presentaron pruebas de que el poder ejecutivo federal se había sobregirado en 1991 en un billón 241 mil millones de pesos en gastos no sectorizables o de partidas secretas. La mayoría